



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-373, ENTRE LOS P.K. 3+300 AL 5+800” (C-1082).

ACTA NÚMERO CUATRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2018, siendo las 09:09 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en el examen del informe técnico de valoración de los sobre nº 2 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-1082) cuyo plazo de presentación finalizó el 05 de febrero de 2018.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- D^a. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio de Control Interno, Fiscalización y Auditoría de la Intervención General.
- D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D. Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefe de Sección de la Unidad de Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones, del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- D^a. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Ante la situación extraordinaria de ausencia o enfermedad de la vocal titular y las dos suplentes designadas por el órgano de contratación como Secretarias de la Mesa de Contratación asume esa función D^a Mercedes Torres Pascual pasando a su vez a

representar al Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje como vocal D. Francisco Javier Saavedra Oliva.

La Sra. Presidenta, da cuenta al resto de los miembros que en cumplimiento de lo propuesto en la sesión anterior celebrada el día 24 de mayo de 2018 se otorgó audiencia a la entidad licitadora Obras Geotécnicas de Canarias S.L. para justificar su oferta anormal o desproporcionada.

Finalizado el periodo de audiencia otorgado, la mercantil Obras Geotécnicas de Canarias S.L., no presentó justificación alguna.

Ante lo alegado la Mesa entiende que al no justificar su baja anormal o desproporcionada tal como le había sido requerido mediante oficio fechado el 25 de mayo de 2018 (notificación recibida el mismo día) y, por tanto, estima que debe ser excluida del procedimiento de contratación al haber retirado injustificadamente su proposición.

A continuación se procede a valorar las ofertas admitidas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS	TOTAL	ORDEN
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA)	6,9514	6,95	2,00
CONDACA CANARIAS, S.L.	3,7698	3,77	5,00
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L	3,3399	3,34	7,00
TEN-ASFALTOS S.A	3,4061	3,41	6,00
UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L	3,9352	3,94	4,00
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	3,3267	3,33	8,00
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	10,0000	10,00	1,00
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.	4,1785	4,18	3,00

Según se desprende de la puntuación económica, la oferta más ventajosa resulta ser la perteneciente a la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

A la vista de lo expuesto, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la cláusula nº 13 en relación con la nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de

sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

1.- Excluir del presente procedimiento de contratación a la siguiente entidad mercantil:

- Obras Geotécnicas de Canarias S.L., toda vez que no justificaron, en el trámite de audiencia otorgado, su oferta anormal o desproporcionada y en su consecuencia, se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.

2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
2. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA)
3. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
4. UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.-
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L
5. CONDACA CANARIAS, S.L.
6. TEN-ASFALTOS, S.A.
7. ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.
8. CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.

3.- Adjudicar el contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-373, ENTRE LOS P.K. 3+300 AL 5+800” (C-1082)** a la entidad mercantil **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: , CIF: A-42004598, NIT 11187**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (559.157,09 €, IGIC incluido)**, y un plazo de ejecución contractual de **DOS (2) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

3.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el

expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual.

Y siendo las 09:15 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a. Lucía Llorente Aguilera.

D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo.

D. Francisco Javier Saavedra Oliva.

D^a. Sonia Vega Muñoz.

D^a. Mercedes Torres Pascual.